

Jesús busca seguir sus caminos y sus ritmos. Su preocupación de cada instante consiste en sintonizar fiel y rigurosamente con el querer del Padre. No basta con conocer la meta y caminar hacia ella. Se trata de conocer y esperar la hora, que para cada paso tiene señalada el Padre, escrutando los signos de su Providencia. De esta docilidad filial dependerá la fecundidad de la obra" (n. 277). Lo que necesitamos en América Latina es "educar hombres capaces de forjar la historia según la 'praxis' de Jesús, entendida como la hemos precisado a partir de la teología bíblica de la historia. El continente necesita hombres conscientes de que Dios los llama a actuar en alianza con El. Hombres de corazón dócil, capaces de hacer suyos los caminos y el ritmo que la Providencia indique" (n. 279).

Cambios en el Documento de Puebla

En algunos lugares, tanto de Europa como de América Latina, ciertas publicaciones y personas han criticado los cambios aparecidos en el texto oficial del Documento de Puebla si se le compara con el "texto provisional" entregado la tarde en que terminó la Conferencia, a todos los participantes y a la prensa. Por ello, el Secretariado General del CELAM juzga prestar un servicio conveniente si brevemente precisa exageraciones y corrige falsedades al respecto.

1. En el plenario celebrado el día 12 de febrero, el Cardenal Sebastiano Baggio, Presidente de la CAL y Copresidente de la Conferencia dijo: "El Documento, una vez aprobado por la Asamblea, podrá darse a conocer mañana mismo, pero teniendo en cuenta que se trata de un texto que ha de ser todavía sometido a la aprobación definitiva del Papa. Será, pues, un texto auténtico pero no oficial; un texto aprobado por la Asamblea pero al que le falta todavía la aprobación formal. Así, pues, no podrá ser publicado en los boletines de las Diócesis o de las Conferencias Episcopales y, si se utiliza, ha de hacerse teniendo en cuenta la reserva antes indicada hasta que el CELAM publique el texto definitivo y oficial aprobado por el Santo Padre. Por lo demás y en orden precisamente a la aprobación que la Asamblea haga del texto, la Presidencia se mantiene en contacto continuo con la Santa Sede" (Acta de los trabajos del día 12 de Febrero de 1979).

2. El Reglamento determinaba: "para aprobar los textos conclusivos, se requieren las dos terceras partes de los votos válidos de los Obispos miembros votantes. Tales textos serán sometidos al Santo Padre para su aprobación definitiva" (Reglamento Art. 7º, 2).

3. Al entregar el texto del Documento, transcrito muy de prisa por el equipo de secretarías con el fin de que los participantes pudieran llevarlo consigo, se pidió a los relatores de las distintas Comisiones estudiarlo inmediatamente con el mayor cuidado y presentar la correspondiente "Fe de erratas" respaldada con sus firmas. La secretaría recibió los textos con la fe de erratas e integró las observaciones hechas. En el Secretariado General hay un volumen con tales textos, anotados por los relatores de las distintas Comisiones. Por ejemplo, en el capítulo

de Laicos, los Relatores habían olvidado entregar más de una página del texto sobre la mujer.

4. Para la revisión del Documento la Santa Sede conformó un grupo revisor presidido por el Sr. Cardenal Sebastiano Baggio, Prefecto de la Sagrada Congregación de Obispos, Presidente de la CAL y Copresidente de la III Conferencia; el Secretario General del CELAM y de la misma Conferencia; el Secretario Adjunto del CELAM; el Secretario de la CAL; un oficial calificado miembro del Consejo por los Asuntos Públicos de la Iglesia; el responsable de la edición española de L'Osservatore Romano. Este grupo trabajó intensamente durante el mes de Marzo. Además de esta Comisión de carácter más redaccional, la Santa Sede pidió observaciones a personas de algunos Dicasterios, varios de los cuales hicieron oportunas observaciones tanto de orden redaccional como de contenido.

Acerca del proceso de revisión, en sus diferentes etapas, el Santo Padre fue informado.

5. El proceso seguido fue el siguiente:

a) En un Documento redactado por 21 Comisiones y por personas de diferentes países en los que se habla portugués, inglés, francés y español era perfectamente natural encontrar una serie de fallas en la expresión gramatical. Aún en los países de habla hispana, existen diferencias marcadas en el sentido de las palabras y en la forma de expresión. No podía entregarse un texto tan imperfecto. Era indispensable una tarea de pulimento teniendo siempre el cuidado de conservar el sentido exacto ya que el Documento estaba aprobado por la Asamblea.

b) Por el número de Comisiones que trabajaron los distintos temas, el Documento ofrecía una serie de repeticiones. Para ser fieles al mismo y para no comprometer la fuerza de la repetición, no se suprimieron, con alguna excepción, sino aquellas que aparecían francamente como un error en la transcripción de secretaría. Las demás se dejaron, en atención al respeto exigido por un texto aprobado y precisamente para evitar que, no obstante la solicitud que se había hecho en tal sentido, se diera pie a las críticas artificiales formuladas aún antes de conocerse tal trabajo.

c) Durante el proceso del estudio y la aprobación del Documento algunos modos indicaban sencillamente la conveniencia de ordenar los numerales. En los casos en que esta conveniencia aparecía evidente, se procedió a una reorganización.

d) Algunas citas eran incompletas o con fuentes no correctamente mencionadas. Para mayor claridad se procedió a completarlas.

e) Se hicieron algunos cambios recomendados por la claridad o la uniformidad de la expresión.

La casi totalidad de dichos cambios fueron de tipo redaccional según lo puede comprobar quien haga un estudio comparativo del texto provisional y el texto oficial. Las observaciones de alguna consideración sobre determinados textos se presentaron al Santo Padre quien decidió al respecto.

6. Síntesis de los cambios introducidos:

6.1 *Modificaciones en general*

- a) Cuando se habla de normas u orientaciones de las Conferencias Episcopales se agregó "y de la Santa Sede".
- b) Se suprimieron las fórmulas un tanto solemnes. Por ejemplo donde decía: "Esta Conferencia General respalda", se cambió por "Respaldamos".
- c) Se cambió el uso imperativo por el optativo para dar unidad y sabor de exhortación.

6.2 *Cambios de cierta importancia*

N. 92 decía: "...se puede decir que, ante el peligro de un sistema de pecado, se olvidó denunciar y combatir la realidad implantada por otro sistema de pecado".

Se cambió: "sistema de pecado" por "sistema claramente marcado por el pecado".

La razón es bien clara: un sistema de pecado sería algo entitativamente perverso y pernicioso, diabólico, sin ningún aspecto positivo aprovechable. Hablar en esta forma no parece adecuado. La expresión es desconocida en el Magisterio Social de la Iglesia. La formulación actual refleja la mentalidad de los autores.

N. 97 decía: "La vitalidad de las Comunidades Eclesiales de Base empieza a dar sus frutos; es una de las fuentes de los ministerios laicales: Presidentes de Asambleas, Responsables de Comunidades".

Se cambió así:

1. "Ministerios confiados a los laicos", porque se ha tenido entre los autores de prestigio la duda de si el término "laical" pueda convenir al de "ministerio". Para no dirimir la cuestión que no pudo estudiarse en concreto y detenidamente, pareció mejor emplear el término "ministerios confiados a los laicos". Ha sido, se indicaba, uso secular la connotación del término "ministerio" al servicio sacerdotal o a las "órdenes" a él orientado.

2. Se suprimió "Presidentes de Asambleas" puesto que en la terminología utilizada por las Comunidades Eclesiales de Base no se usa la palabra Presidentes de Asambleas.

Realmente sólo *preside* la Asamblea quien en virtud del Sacramento del Orden es constituido Sacramento de Cristo, Cabeza de la Comunidad y, en tal condición, es el servicio de la comunidad cristiana. En el texto promitativo podría dar curso a abusos, como ocurriría también con la expresión "Responsables de comunidades".

3. "Responsables de Comunidades" por "animadores de comunidades", pues la palabra animadores es la utilizada en las comunidades de base ya que responde a la tarea específica del laico según la doctrina del Concilio.

N. 549 decía: "La Doctrina de la Seguridad Nacional se opone a una visión...".

Se cambió por: "La Doctrina de la Seguridad Nacional entendida como ideología absoluta no se armonizaría con una visión cristiana del hombre...".

Con esto se quiso distinguir claramente entre lo que se entiende como defensa legítima de un país y lo que se significa como expresión ideológica de concepciones totalitarias.

Téngase en cuenta la coherencia entre ese número con otros que se refieren al tema. En efecto, en el N. 314 leemos: "Aunque necesaria a toda organización política, la Seguridad Nacional vista bajo este ángulo se presenta como un absoluto sobre las personas; en nombre de ella se institucionaliza la inseguridad de los individuos". Igualmente en el N. 548: "Una convivencia fraterna, lo entendemos bien, necesita de un sistema de seguridad, para imponer el respeto a un orden social justo que permita a todos cumplir su misión en relación al bien común".

N. 743 decía: "...aceptan como propia la cruz del Señor cargada sobre ellos y sobre los crucificados por la injusticia, y la carencia..."

Se modificó así: "...aceptan como propia la cruz del Señor cargada sobre ellos, y acompañan a los que sufren por la injusticia, por la carencia..."

Queda mejor expresada la idea y con mayor claridad.

N. 746 decía: "Su consagración radical a Dios amado sobre todas las cosas y al servicio de los hombres expresa..."

Se agrega la frase: "por consiguiente" antes de "al servicio de los hombres", para distinguir claramente lo que pertenece a la consagración y lo que se deriva de ella.

N. 864 decía: "América Latina, empeñada hoy en superar su situación de subdesarrollo e injusticia y catolicismo conformista y menos comprometido..."

Se suprimió "y catolicismo conformista y menos comprometido". No sólo porque la expresión no es adecuada sino también porque no es justo generalizar. En América Latina se han dado pasos considerables para hacer que los católicos no se conformen con la situación que vive el Continente y se comprometan evangélicamente a trabajar por su cambio. Esta realidad aparece clara en distintos lugares del Documento.

No. 911 decía: "Como América Latina está insuficientemente evangelizada, la gran masa posee una fe rudimentaria que se expresa en gran parte en la piedad popular".

Se modificó así: "América Latina está insuficientemente evangelizada. La gran parte del pueblo expresa la fe prevalentemente en la piedad popular".

En la primera expresión aparecía la piedad popular como fruto de la fe rudimentaria. Esto no es verdad ni está de acuerdo con lo que presenta el Documento, sobre todo en el tratado de la cultura y la piedad del pueblo.

N. 1259 decía: "Con profunda pena comprobamos que se ha agravado la situación de violencia institucionalizada, en la cual se atropella..."

Se prefirió usar, como aparece en otros lugares y como la utilizó Medellín, la fórmula "que puede llamarse violencia Institucionalizada". De hecho la expresión "violencia institucionalizada" es científicamente imprecisa y muy controvertida.

6.3 Cambios de menor importancia

N. 78 decía: "No se ha logrado aún una catequesis que alcance toda la vida, por estar más concentrada alrededor de los sacramentos".

Se suprimió, "por estar más concentrada alrededor de los sacramentos", ya que no es la única razón que explique el hecho de que la catequesis no alcance toda la vida. El número en el cual se presenta esta frase trata precisamente del crecimiento demográfico, de la escasez de sacerdotes y religiosos, de la falta de laicos comprometidos...

N. 80 decía: "El indiferentismo se ve acrecentado por el pluralismo religioso. Muchas sectas han sido...".

Se suprimió "el indiferentismo se ve acrecentado por el pluralismo religioso", pues no es la única causa que produce el indiferentismo. Hay muchas razones que influyen y de las cuales no es responsable el pluralismo religioso.

N. 107. En este número no se hizo más que ordenar en forma más lógica y clara los elementos que expresan la comunión universal y señala la expresión culminante en la persona del Papa.

N. 112. En este número se repetía casi con las mismas palabras el agradecimiento a las Iglesias de Europa y Norteamérica por la ayuda en personal y en medios económicos, ya expresado en el N. 103. Por esa razón se suprimió.

N. 452. Se cambió "catolicismo popular" por "Religiosidad Popular". Así se dió uniformidad y claridad al lenguaje. No parece adecuado atribuir los aspectos positivos a la "religiosidad popular" y los aspectos negativos al "catolicismo popular" o a la "piedad popular católica".

N. 526. Se suprimió la frase: "Los sucesores de los Apóstoles deberán seguir, evidentemente ese mismo camino", que aparecía al fin del número, porque está expresado al comienzo del mismo.

N. 591 decía: "Hay profunda semejanza entre la acción pastoral de la Iglesia y la pastoral familiar...".

Se cambió por: "La pastoral familiar se inserta admirablemente en la pastoral de toda la Iglesia...", pues en la primera versión, la pastoral familiar aparecía como diferente y aún como algo fuera de la pastoral de la Iglesia.

N. 841 decía: "La imagen de Dios se verifica de modo especial en el hombre y en la mujer juntos".

Se redactó así: La mujer como el hombre es imagen de Dios", y se hace la cita del Génesis. De esta manera la idea queda más claramente expresada y corresponde exactamente al título: "Igualdad y Dignidad de la Mujer".

N. 932 decía: "Un miembro de la Iglesia que ora es siempre Cristo en oración".

Se cambió por: "La Iglesia que ora en sus miembros se une a la oración de Cristo", pues teológicamente parece más adecuado.

Secretariado General CELAM.